REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

Y.- Que aprueba los estatutos y reconoce la personería jurídica de la "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos".

ASUNCION, Octubre 31 de 1910.

Visto el escrito presentado por el Doctor Italo O.De Fini en representación de la "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos comunicando haber modificado los estatutos de dicha sociedad de acuerdo á la observación del Fiscal General del E stado,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVA: N° 127

1° Aprobar los estatutos y reconocer la personería jurídica de citada "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos".

2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonsález Navarro

Adolfo Figueredo